

doce horas, en el mismo lugar y condiciones pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 2 de noviembre de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, Juzgados de Paterna, número 4532000017024196), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indicada. Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.499.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble que se subasta han sido suplidos por la certificación registral prevista en el artículo 1.489.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual se halla de manifiesto a los interesados en Secretaría, advirtiéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Plátanos, número 15, primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, al tomo 2.409, libro 347, folio 91, finca 35.671.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Paterna a 27 de abril de 1998.—La Secretaría judicial, Mercedes Bascaña Bascaña.—26.236-11.

POLA DE SIERO

Edicto

Doña Carmen Santos Roy, Juez del Juzgado de primera Instancia número 1 de Pola de Siero (Siero),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 40/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Francisco Javier González Hevia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3387, de Pola de Siero, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca urbana número 6, planta 2.ª, en la avenida de Oviedo, de Lugones. Inscrita al tomo 641, libro 547, folio 134, finca 69.133.

Se valora en 9.505.872 pesetas.

2. Doceava parte indivisa de la finca urbana número 1, de local, en la avenida de Oviedo, de Lugones. Inscrita al tomo 639, libro 592, folio 206, finca 69.128.

Se valora en 1.010.840 pesetas.

Dado en Pola de Siero (Siero) a 4 de abril de 1998.—La Juez, Carmen Santos Roy.—El Secretario.—26.059.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 322/1997-T, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Soto, contra «Gosaga, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Cabrera, sobre ejecución hipotecaria, en cuantía de 8.471.147 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 8 de septiembre de 1998, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien que se reseña sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que se reseñará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave 3583/000/18/0322/97), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio, hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto segundo, debiendo expresarse la aceptación de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 6 de octubre de 1998, y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1998, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

Si por causa mayor o ajena al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas, en el día señalado, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 1.—Planta baja, destinada a usos comerciales e industriales, del edificio en Andurique, término municipal de Poio, avenida de Andurique, 23. Constituido por una nave sin dividir, ocupa una superficie construida de 118 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Pontevedra a El Grove, a la que está dotado de acceso independiente; derecha, entrando, portal de entrada a las viviendas y rampa de acceso al garaje y de doña Concepción Martínez Lorenzo; izquierda, doña Clara Rodríguez Puente, y fondo, camino a nivel superior. Coeficiente: En relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, le corresponde una cuota de participación de 12,50 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 999, libro 74 de Poio, folio 100, finca número 7.334.

Valorada en 14.500.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 29 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—El Secretario.—26.125.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Doña María Fernández Pello, Oficial en funciones de Secretario de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 55/1997, promovido por el Procurador señor González Martín, quien actúa en nombre y representación de la enti-

dad mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Consulting Empresarial Canario, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, la siguiente:

1. Finca urbana. Número 1. Está constituida por todo el edificio, excepto la finca que se describe como número 2; en consecuencia, está compuesto de planta baja, dos plantas altas y ático; mide en planta baja, 210 metros cuadrados; en la primera planta alta (que, en la parte sur o de la calle Esquilón en planta baja) 117 metros 56 decímetros cuadrados, y en cada una de las dos plantas restantes 210 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz, tomo 1.013, libro 441, folio 214, finca 26.776, inscripción primera.

Valor de tasación: 159.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Puerto Viejo, número 11, el día 7 de septiembre de 1998, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirán de tipo para la primera subasta las sumas señaladas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Tercera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3768000018018797, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Solamente el actor podrá participar en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Para el caso de que no hubieran postores para la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de octubre de 1998, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, y se señala para la tercera, en su caso, el día 6 de noviembre, estas dos últimas en el mismo año y a la misma hora que la señalada para la primera, y sin sujeción a tipo esta última.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en el Puerto de la Cruz a 28 de abril de 1998.—La Secretaria, María Fernández Pello.—26.086.

SABADELL

Edicto

Don Horacio García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria de la entidad «Compañía Mercantil Calzados Barrios, Sociedad Limitada», que

se sigue por este Juzgado con el número 353/1997, por auto de fecha 13 de enero de 1998, se ha acordado el archivo del indicado expediente al haber sido solicitado por el señor Comisario don Francisco Lorente Mones el archivo del mismo, dándose el oportuno traslado a la quebrada sin que hiciera manifestación alguna al respecto.

Dado en Sabadell a 30 de abril de 1998.—El Secretario, Horacio García Rodríguez.—26.128.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Don Urbano Álvarez y Perálvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en este mi Juzgado penden procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 201/1997-P, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales señor Manjarín en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada de «Silposa, Sociedad Limitada», se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera, el día 2 de julio de 1998, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 30 de julio de 1998, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Para el caso de que en los días señalados para la celebración de las subastas debieran suspenderse las mismas por causas de fuerza mayor, y no imputables a la parte actora, se hace constar que en tal caso se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, sin interrupción hasta su celebración.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso a la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de la subasta es de la descripción registral siguiente:

Local-tienda, sita en esta ciudad, calle Pompeu y Fabra, número 76. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.139, libro 977 de Santa Coloma de Gramanet, folio 84, finca 29.112-N, inscripción decimotercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 28.080.000 pesetas, que es el tipo de la presente subasta.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 27 de abril de 1998.—El Secretario, Urbano Álvarez y Perálvarez.—26.102.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Joaquín Astor Landete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 43/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, Cajaanarias, contra don Juan Correa Pérez y doña María Elena González Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3787000018004398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee